



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSE DE JESUS FORERO FORERO
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y A.F.P. PORVENIR S.A.
RADICADO:	05001310500220220049400
ASUNTO:	Impulso
Link proceso:	05001310500220220049400 D
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17399528

Antecedentes procesales:

El 26 de octubre de 2022 se presentó la demanda (anexo 004).

El 28 de octubre de 2022 se admitió la demanda (anexo 009).

El 28 de octubre de 2022 se notificó a COLPENSIONES (anexo 010).

El 4 de noviembre de 2022 se realizó notificación a PORVENIR S.A. (anexo 013).

El 18 de noviembre de 2022 contestó la demanda COLPENSIONES (anexo 017). No obstante no se advierte constancia de recibido o de lectura del mensaje previo a la contestación, por lo que se entenderá notificada por conducta concluyente.

El 21 de noviembre de 2022, dentro de la oportunidad legal, PORVENIR S.A. dio respuesta a la demanda (anexo 019).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por notificada por conducta concluyente y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada YESSICA ZAPATA RAMÍREZ, con CC 1.037.612.627 y TP 260.650 del CSJ.

SEGUNDO: Dar por contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la sociedad GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. con NIT 830515294-0.

TERCERO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 18 de enero de 2024 a las 8:30 am

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd0d658aee5eb4ca72e06658138b6ea0c053c9a947b5ecb1db13758839782f8**

Documento generado en 24/02/2023 03:02:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>